Documento de Respuesta: 2601DTA-2024-0000601-EE

sigac2@igac.gov.co <sigac2@igac.gov.co>

Mar 9/04/2024 6:35 PM

Para:Ventanilla D03 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla <ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

No suele recibir correos electrónicos de sigac2@igac.gov.co. Por qué esto es importante

Señor(a):

RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO ADMINISTRATIVO,

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi le está remitiendo el documento de salida 2601DTA-2024-0000601-EE de respuesta o solicitud generado para usted. Cualquier inquietud comunicarse directamente con la entidad.

Para ver el contenido del documento, usted debe hacer clic en el enlace que se muestra a continuación:

https://sigac.igac.gov.co/xuiComponent/notificationViewer.html?uuid=15d0faa4-0e45-4cc8-a12c-1b0f2baec2f0-21229195

Atentamente,

Sistema de Gestión Documental

Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC

Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, NO está habilitada para recibir mensajes.

Carrera 58 No 70 - 93 Baranquilla, Atlantico, Colombia, 3773214, Dirección Territorial Atlántico, Email: barranquilla@igac.gov.co, Web: https://www.igac.gov.co/

sigac@igac.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2601DTA-2024-0000601-EE
No. Caso: 1011391
Fecha: 09-04-2024 18:34:51
TRD:
Rad. Padre:

Señor
OSCA WILCHES DONADO
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO ADMINISTRATIVO - JURISDICCION DE LA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
0
Barranquilla, Atlántico, Colombia

ventanillad03tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta a radicado Nº 2601DTA-2024-0000592-ER

Respetuoso saludo.

En atención a su solicitud me permito informarle que la petición en mención fue trasladada por medio del radicado **2601DTA-2024-0000589-EE** el día 04-04-2024 al Área Metropolitana de Barranquilla, por ser de su competencia al tratarse de un predio ubicado en el municipio de Galapa-Atlántico. De esta manera, se adjunta copia del oficio remisorio.

Atentamente.

MITCHEL JOAN OVALLE RODRIGUEZ
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Atlántico

Proyectó: ELIANA PAOLA BARRIOS DE LA CRUZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Elaboró: ELIANA PAOLA BARRIOS DE LA CRUZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Adjuntos: 2601DTA-2024-0000589-EE.pdf(1)

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2601DTA-2024-0000589-EE
No. Caso: 1002275
Fecha: 04-04-2024 20:03:50
TRD:
Rad. Padre: 2601DTA-2024-0000592-ER

Doctor
LIBARDO ENRIQUE GARCIA GUERRERO
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA AMB
Director Área Metropolitana de Barranquilla
Carrera 51b no. 80 – 58 edificio smart office
Barranquilla, Atlántico, Colombia

gestorcatastral@ambq.gov.co

ASUNTO: TRASLADO PETICION 2601DTA-2024-0000592-ER

Respetuoso saludo,

Teniendo en cuenta que el IGAC mediante resolución Nº 602 de fecha 25 de junio de 2020, resolvió habilitar como gestor catastral al Área Metropolitana de Barranquilla, convirtiéndose en gestor catastral para los municipios de Puerto Colombia y Galapa, me permito darle traslado a la petición presentada ante nuestra entidad, por parte de la Rama judicial del poder público - jurisdicción de lo contencioso administrativo del Atlántico, relacionada con un predio ubicado en el Municipio de Galapa, la cual se describe a continuación:

Numero de radicación	Entidad y/o Peticionario	Numero de Folios
2601DTA-2024-0000592-ER	Rama judicial del poder público jurisdicción de lo contencioso administrativo del Atlántico (Oficio Nº 2315 Radicado: 08-001-23-33-000-2018-01152-00)	2

Atentamente,

MITCHEL JOAN OVALLE RODRIGUEZ
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Territorial Atlántico

Copia: RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO ADMINISTRATIVO
Proyectó: ELIANA PAOLA BARRIOS DE LA CRUZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Elaboró: ELIANA PAOLA BARRIOS DE LA CRUZ - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Radicados: 2601DTA-2024-0000592-ER